

CONVALIDACIONES ENTRE DAM-DAW.

Una vez consultados a los Servicios Técnicos de la Consejería y siguiendo las instrucciones de la “Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo”, nos han llegado instrucciones a seguir para regularizar la situación creada con motivo de las posibles convalidaciones de los módulos de 1º curso comunes en los ciclos DAM y DAW, así como el módulo de E.I.E. de 2º curso, quedando como sigue:

1º. Los siguientes módulos serán volcados por el programa Delphos. **No será necesario que el alumno solicite**, por tanto, su matriculación, ya que tienen el mismo código y denominación en ambos ciclos:

- *Sistemas Informáticos.*
- *Bases de Datos.*
- *Programación.*
- *Lenguaje de Marcas y Sistemas de Gestión de la Información.*
- *Entorno de Desarrollo.*
- *Inglés Técnico.*

Estos módulos constarán como evaluados con la misma nota que obtuvieran en el ciclo anterior.

2º. En caso de los módulos de **F.O.L. de 1º y E.I.E. de 2º**, el procedimiento es distinto puesto que ambos tienen distinto código en los ciclos DAM y DAW.

Para solucionarlo, **deberá solicitar la convalidación de los mismos**, aquel que no lo haya hecho todavía, rellenando y enviando el anexo adjunto a este correo.

En este caso los módulos correspondientes figurarán en sus expedientes como “**convalidado**” y que contará como un 5 para el cálculo de la nota media final.

JEFATURA DE ESTUDIOS.